

# Negros y pardos en Buenos Aires, 1811-1860. \*

*Miguel Ángel Rosal*

Instituto "Dr. Emilio Ravignani".  
Buenos Aires, Argentina

---

*El presente es un sucinto estudio sobre diversos aspectos relacionados con la esclavitud en Buenos Aires durante el período independiente y hasta su total extinción. En ese sentido analizaremos:*

- 1) *Los hitos del proceso abolicionista (y los retrocesos que sufrió el mismo).*
- 2) *La compraventa de esclavos y las cartas de libertad.*
- 3) *Los afroporteños propietarios (tanto de inmuebles como de esclavos).*
- 4) *Las "naciones africanas".*
- 5) *La esclavitud en la secesionista Buenos Aires de 1853 a 1860.*

*El análisis de algunos de estos temas nos permitirá hacer comparaciones con la situación del negro porteño durante la época hispánica, sobre la cual hemos realizado una tesis doctoral titulada "Negros y pardos en Buenos Aires (1750-1820)" y publicado algunos artículos en diversas revistas especializadas.*

---

## Introducción

Este es un sucinto estudio sobre diversos aspectos relacionados con la esclavitud en nuestro país durante el período independiente y hasta su total abolición. A través de muestreos de la vasta documentación correspondiente al lapso en cuestión y conservada en el Archivo General de la Nación, podremos hacer algunas comparaciones con la situación del negro porteño durante la época hispánica, tema sobre el cual hemos elaborado diversos trabajos hace ya algún tiempo. <sup>1</sup>

---

\* Una versión previa de este trabajo fue presentada en el "Primer Encuentro de Culturas Afro-americanas", realizado en Buenos Aires en agosto de 1991.

<sup>1</sup> Rosal, Miguel Ángel: *Negros y pardos en Buenos Aires (1750-1820)*, tesis de doctorado, Universidad Nacional de La Plata, 1983; sobre el tema hemos publicado "Artesanos de color en Buenos Aires (1750-1810)", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Doctor Emilio Ravignani"*, n.º 27, Buenos Aires, 1982, págs. 331-354; "Algunas consideraciones sobre las creencias religiosas de los africanos porteños (1750-1820)", en *Investigaciones y Ensayos*, n.º 31, julio-diciembre de 1981, Buenos Aires, 1984, págs. 369-382; "El tráfico esclavista y el estado sanitario de la ciudad de Buenos Aires (1750-1810)", en *II Jornadas de Historia de la ciudad de Buenos Aires* (1985), Buenos Aires, 1988, págs. 231-240; "Afroporteños propietarios de terrenos y casas (1750-1810)", en *IV Jornadas de Historia de la ciudad de Buenos Aires* (1987), Buenos Aires, 1988, págs. 363-380.

Creemos que en el proceso esclavista rioplatense durante el período independiente se puede apreciar una faceta positiva, en donde comienza a visualizarse la consolidación lenta y progresiva —a menudo con contramarchas— de una mentalidad antiesclavista. Dos derechos estaban en pugna: el de libertad, por parte del esclavo, y el de propiedad, por parte del amo, y si bien las condiciones históricas estaban a favor del primero, el mismo no triunfaría sino tras bastante tiempo y esfuerzo.

Los principales hitos de dicha consolidación comenzaron a gestarse a poco de consumarse la Revolución de Mayo.<sup>2</sup> Entre ellos podemos mencionar la abolición de la trata negrera, por decreto del 15 de mayo de 1812; meses después, en febrero de 1813, la histórica Asamblea establecía la libertad de vientres, por la cual se vieron beneficiados los niños nacidos de madre esclava desde el 31 de enero de ese año, inclusive, y en concordancia con lo anterior expidió el Reglamento del liberto (6 de marzo de 1813); se efectuaron manumisiones con motivo de las fiestas mayas, que si bien no fueron, cuantitativamente hablando, muy importantes, impulsaban, no obstante, la difusión de ideas abolicionistas; se implementó el llamado rescate de esclavos, con la condición de servir en el ejército un cierto número de años; y se otorgó la libertad a todos los esclavos de países extranjeros “que de cualquier modo se introduzcan” en el territorio de las Provincias Unidas (4 de febrero de 1813). Paralelamente habrá una mayor facilidad para comprar la libertad mediante el trabajo personal y/o préstamos.

Como consecuencia de lo dicho se irá dando una transformación singular en las relaciones amo-esclavo, en especial cuando el último era poseedor de un oficio; ante el ayuno de mano de obra, aquél debió hacer concesiones que en otras regiones de América habrían sido consideradas poco menos que delirantes. Se llegó, incluso, a “trocar la compulsión al trabajo por el estímulo fundado en el interés personal del operario”, con lo cual éste se convirtió “en algo bastante semejante al asalariado libre”.<sup>3</sup>

---

2 Sobre el proceso abolicionista se puede consultar a Castellano Sáenz Cavia, Rafael M.: “La abolición de la esclavitud en las Provincias Unidas del Río de la Plata (1810-1860)”, en *Revista de Historia del Derecho*, n.º 9, Buenos Aires, 1981, págs. 55-157.

3 Mariluz Urquijo, José María: “La mano de obra en la industria porteña (1810-1835)”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, t. 33, 2.ª sección, Buenos Aires, 1962, página 603.

Existe, sin embargo, otra faceta en la que claramente se percibe que no serán pocos —y no corta su lucha— los que se empeñarán en mantener vigente una institución que iba resquebrajándose lenta pero inexorablemente. En este contexto, podemos señalar la persistencia intermitente del tráfico esclavista hasta, por lo menos, 1840, en especial mediante la práctica del contrabando, pero también apelando a otros métodos: se sacaban del país esclavas embarazadas para luego retornarlas y considerar a los hijos como esclavos y no como libertos; se introducían negros bajo el rótulo de “sirvientes personales”, para más tarde venderlos al mejor postor, etc.<sup>4</sup> El tráfico de esclavos volvió a prohibirse en la Constitución de 1819, en el tratado con Gran Bretaña de 1825, en la Constitución de 1826; en fin, demasiadas veces, lo que podría sugerir que el decreto de 1812 no se cumplía estrictamente. Por último, en 1840, se ratifica el tratado con los británicos sobre la absoluta abolición de la trata. Tampoco el “Reglamento” del liberto se cumplió al pie de la letra; en la práctica, el liberto funcionaba como un esclavo más, y podía ser objeto de las más variadas operaciones mercantiles; la edad de emancipación (a los 20 años para los hombres y a los 16 —o antes, si se casaren— para las mujeres) no siempre se respetó.<sup>5</sup> También se dio marcha atrás en cuanto a los esclavos fugados desde países extranjeros ante la presión ejercida por el príncipe regente de Portugal, residente en Río de Janeiro, y por el embajador de Gran Bretaña, Lord Strangford. Los esclavos rescatados para servir en el ejército fueron la vanguardia de la infantería patriota, la carne de cañón, y por si fuera poco, a las guerras de la independencia, siguieron las civiles y la guerra con el Brasil, por lo

4 Masini, José Luis: “La esclavitud negra en la República Argentina, época independiente”, *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, 2.<sup>a</sup> época, n.º 1, Mendoza, 1961, pág. 140.

5 Como ejemplo del no cumplimiento del decreto de abolición de la trata, podemos mencionar la libertad gratuita que recibe Florinda, luego bautizada bajo el nombre de Dolores, negra, natural de Guinea, de 25 años, por parte de su amo, Don José López y Guerra, el 19 de octubre de 1840; es decir, que había nacido en 1815 y, obviamente, en África. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Protocolos Notariales (en adelante PN), registro (en adelante reg.) 2, 1840, folio (en adelante fol.) 823 v.. Asimismo, el Reglamento del liberto fue repetidamente violado. El 25 de febrero de 1840 Doña Florentina Ituaste da la libertad absoluta a la parda Dorotea, nativa de Mendoza, de 25 años “en compensación a sus buenos servicios”; es decir, que la esclava en cuestión había nacido en 1815, por lo que era liberta, debiendo haber sido liberada completamente a los 16 años, o sea, en 1831: los “buenos servicios” de la parda habían sido extendidos en nueve años. AGN, PN, reg. 2, 1840, fol. 143. En Mendoza, por una ley de 1835, la edad de emancipación fue alargada hasta los 25 años para ambos sexos. Masini, José Luis: *La esclavitud negra en Mendoza, época independiente*, Mendoza, 1962, págs. 65-66.

que podríamos decir que, para algunos, la auténtica libertad era obtenida con la muerte.

El proceso abierto en 1810 posibilitó la implementación de una legislación, que si bien no pretendió abolir lisa y llanamente la esclavitud, sí quiso establecer los mecanismos necesarios para que la misma desapareciera gradualmente. Con el transcurso del tiempo esto se logró, pero no creemos que pueda decirse que el precio que tuvieron que pagar los afroporteños fue bajo.

### Compraventa de esclavos y cartas de libertad

A partir de 1812, con la abolición de la trata —y a pesar de que la misma no fue cumplida estrictamente—, la oferta de esclavos en el mercado porteño sufre una baja considerable; paralelamente, la caída de la demanda parece haber sido más aguda aún que la de la oferta. La posible explicación radicaría en que los rumores sobre la abolición de la esclavitud, el rescate de esclavos y una cierta facilidad para obtener la ansiada carta de libertad mediante préstamo y/o trabajo personal, hacían desistir a los posibles compradores.<sup>6</sup> Tampoco las condiciones generales de la economía post-revolucionaria (en el marco de las luchas por la independencia, el corte de rutas comerciales, la caída de exportaciones, etc.) eran la más propicias para la compra de esclavos.<sup>7</sup>

Si bien hemos observado que a medida que nos adentramos en el período en estudio se da una paulatina disminución de operaciones mercantiles sobre esclavos —al punto de no tener registrada ninguna para los tres últimos lustros del mismo—,<sup>8</sup> hacia la segunda mitad de la década del 20 se produce un alza extraordinaria en el precio de los esclavos, en muchos casos con valores que sobrepasan los mil pesos, alza que tiene menos que ver con una exigua oferta que con la depreciación

6 Mariluz, José María: "La mano de obra...", pág. 601.

7 Al respecto se puede consultar la obra de Halperin Donghi, Tulio: *Revolución y guerra*, Buenos Aires, 1972.

8 Se utilizaron como fuente los siguientes protocolos: reg. 1, años 1821 a 1860 (35 tomos); reg. 2, años 1825, 1830, 1835, 1840, 1845, 1850, 1855, 1856 y 1860; reg. 3, años 1830, 1840, 1855 y 1856; reg. 4, años 1825, 1835, 1855 y 1856; reg. 5, años 1855 a 1857; reg. 6, año 1855; y reg. 7, años 1855 y 1856. A estos habría que agregarle todos los protocolos de todos los registros entre los años 1811 y 1820.

del papel moneda. El 25 de junio de 1830, don José Salas concede la libertad a su esclava Juana mediante el pago de 925 pesos moneda corriente

“...por haberla comprado en 238 pesos plata sellada y hacerle gracia como le hace a la sierva, pues si se fijase por el desprecio de la moneda circulante, alcanzaría mayor cantidad de ella, cediendo en beneficio de la sierva el más valor”.<sup>9</sup>

Una de las operaciones que más llamaron nuestra atención es la venta de un negro que doña Isabel Duarte le hace a don Juan Oliver en 1840. Se trata de un guineano, llamado Francisco, de 42 años, soltero, cuyo valor es de 2.200 pesos, y que es comprado

“...bajo la condición de que si en las actuales circunstancias fuese obligado el comprador a tomar las armas en clase de veterano, debe entrar de personero en su lugar el enunciado criado Francisco, quien está llano y conforme; mas si no ocurre lo que se ha indicado obtendrá el mismo criado su libertad absoluta, tan luego se levante el presente bloqueo, debiendo servir bien y fielmente durante este período”.<sup>10</sup>

Se ha observado también que las cartas de libertad eran, en general, más baratas que el precio que se pagaba en el mercado porteño de compraventas de esclavos. Al promediar el período, el número de aquéllas tiende a crecer, a la vez que disminuyen las segundas, para —como ya anticipamos— desaparecer ambas hacia el final del lapso en cuestión.

Por último, nos llamó la atención una forma de manumisión bastante extendida en este período: la libertad futura, es decir, documentos ante escribano donde el amo se comprometía a dar la libertad a su esclavo si éste lo servía fielmente durante cierto número de años (generalmente de tres a cinco).

De esta manera, el amo se aseguraba el servicio del siervo, evitando posibles fugas y los consiguientes trastornos; hacia mediados del lapso en estudio la institución esclavista estaba en su ocaso y los esclavos fugitivos encontraban fácil amparo en los barrios marginales de Buenos Aires.<sup>11</sup> El esclavo, además, al tener asegurada su futura libertad, se abs-

9 AGN, PN, reg. 1, 1829-1830, fol. 519 v..

10 *Ibíd.*, reg. 2, 1840, fol. 119, 15 de febrero de 1840.

11 Mariluz, José María: “La mano de obra...”, págs. 585-587.

tenía de conseguir préstamos monetarios para lograrla, préstamos que luego debería pagar muy posiblemente con trabajo personal, con lo cual, en la práctica, de servir al amo pasaría a servir, si bien en la condición de hombre libre, al prestamista. Esta situación del esclavo se aproxima, por un lado, a una libertad gratuita prometida, tal cual se acostumbraba a otorgar por vía testamentaria, y por otro, a una libertad comprada, cuyo pago sería mediante trabajo personal.

## **Negros y pardos propietarios**

### ***a) Propietarios de inmuebles***

El estudio de la figura del negro propietario durante este período contó con un obstáculo que no se había presentado en nuestro trabajo sobre la época colonial: la multiplicación y dispersión del material de archivo. En efecto, cualquier investigador que se dedicara a revisar sólo los protocolos notariales, observaría que éstos, a lo largo del lapso en estudio, van creciendo en número —generalmente corresponde uno para cada año— y en volumen —no es extraño que algunos alcancen, e incluso sobrepasen, los mil folios—, y a la vez notaría que los índices de los mismos de poco y nada valdrían para un trabajo como el que hoy nos interesa, pues en ellos ya no se diferencia la calidad de los que acudían a los despachos de los escribanos, como sí generalmente se hacía en los de los protocolos coloniales.

Paralelamente al crecimiento de las fuentes a revisar, a medida que se iba cumpliendo la etapa de búsqueda, aumentaba el hallazgo de datos. Por ejemplo, para la primera década del período se encontraron —luego de revisar la totalidad de los protocolos de todos los registros— 118 casos que ilustran el tema en cuestión (entre ellos, 37 escrituras sobre el rubro “casas” y 28 sobre “terrenos” de 17 1/2 x 70 varas o de 70 varas de fondo, con lo cual fue posible calcular el precio promedio en base a las varas de frente); de los 118 casos, 74 son compraventas (ver cuadros I, II y III). Para sólo cuatro años —1830, 1840, 1850 y 1860— y utilizando apenas diez protocolos (ver cuadro IV), encontramos 106 casos. (Quizá convendría señalar que para 1780-1789, la década para la cual más datos registramos en nuestro estudio sobre el período colonial, consultando la totalidad de los protocolos existentes, dio como resultado el

hallazgo de sólo 104 casos.) De allí que, en el análisis del lapso posterior a 1820, nos hemos manejado con muestreos que, creemos, nos ayudarán a aproximarnos al problema.

Considerando el período en su totalidad, hemos hallado 460 casos que ilustran sobre la figura del negro propietario de bienes raíces;<sup>12</sup> de ellos, 353 —un 77 %— son operaciones de compraventa, mientras que entre los 107 restantes, abundan las obligaciones hipotecarias, y se registran también algunas donaciones. En el rubro “casas”, a las 37 de la primera década, debemos sumarle las 143 operaciones de los muestreos 1 y 2 (cuadros IV y V, respectivamente), lo que da un resultado de 180; en el rubro “terrenos”, a los 28 citados, se le agregan otros 34, para conformar un total de 62.

En el 39 % de los casos —entonces— se trata de afroporteños propietarios de casas o que participan en el mercado local vendiendo y/o comprándolas. Como ejemplo de dicha participación podemos citar dos operaciones —ya en el final del lapso estudiado— que se destacan por el monto en que se realizaron. Dionisio Wright, negro, vende a doña Cruz Juárez, una casa en el barrio de Concepción, calle Tacuarí, número 195, cuyo sitio es de 8 3/4 x 54 varas, frente al este, en 56.000 pesos;<sup>13</sup> esta venta se realizó en 1860, 45 años después que el padre del negro, José Domingo Wright hubiera comprado el terreno con un edificio de media agua, cuyo valor total fue de 600 pesos.<sup>14</sup> A su vez, Francisca y María Isasi, negras, venden —también en 1860— a doña María Tasara, una casa, sita en la calle Chile, número 243/245, cuyo terreno es de 12 x 52 varas, frente al sur, en 42.000 pesos.<sup>15</sup>

En cuanto a los terrenos, hemos notado que algunos, en término de pocos años, registraron un alza bastante pronunciada. Doña Rosenda Vayo vende, en 1843, a Juan Aspillaga, negro libre, un sitio de 8 1/2 x 70 varas, frente al sur, ubicado en la calle Corrientes (barrio Noroeste) en 650 pesos.<sup>16</sup> Aspillaga vende el terreno, en 1845, a Justa Maza, negra libre, en 720 pesos<sup>17</sup> y ésta, cinco años después, a su vez lo vende

---

12 Prácticamente en la totalidad de los casos se trata de afroporteños de condición libre.

13 AGN, PN, reg. 1, 1860, fol. 83 v., 8 de febrero de 1860.

14 *Ibidem*, reg. 3, 1815, fol. 120, 5 de junio de 1815.

15 *Ibidem*, reg. 1, 1860, fol. 395, 21 de mayo de 1860.

16 *Ibidem*, reg. 1, 1843, fol. 125, 15 de mayo de 1843.

17 *Ibidem*, reg. 1, 1845, fol. 301, 7 de mayo de 1845.

a doña Melchora Salinas en 2500 pesos.<sup>18</sup> Es posible que en el sitio en cuestión, los sucesivos dueños hayan incorporado mejoras —frutales, cerco, pozo de balde, etc.— pero aun así el aumento del precio es significativo. Lino Antonio Piñeyro, negro libre, compra, en 1848, un terreno de 17 1/2 x 70 varas, frente al sur, sito en el cuartel 28, calle Corrientes, y en él construido un rancho, en 10000 pesos;<sup>19</sup> dos años más tarde, vende la mitad del sitio con un rancho —que no sabemos si es el mismo de 1848 o había levantado otro— en 9500 pesos.<sup>20</sup> El alza operada permitió al negro recuperar casi todo lo invertido y, a la vez, conservar su condición de propietario.

Podemos extraer, analizando el muestreo 1 (cuadro IV) —donde se consideran sólo cuatro años, es decir, 1830, 1840, 1850 y 1860— y el muestreo 2 (cuadro V) —que es el resultado de agregar a aquél los datos hallados en el registro 1 de los protocolos notariales, es decir, 236 casos más, a lo largo del período que va de 1821 a 1860—, a los que se deben anexar los datos de la primera década del lapso, tres conclusiones importantes:

- 1) El barrio Sudoeste (Montserrat) es indudablemente el preferido por los afroporteños.
- 2) En el barrio Central, donde se asentaba el patriciado de Buenos Aires, prácticamente no existían propietarios de raza negra; a las connotaciones socio- raciales que esto implica, cabe agregar razones de índole económica ya que los altos precios de los inmuebles del centro porteño hacían casi imposible que fueran adquiridos por afroargentinos.
- 3) Hacia el final del período disminuye el número de los datos sobre negros propietarios, lo que podría explicarse por el proceso de blanqueamiento que va sufriendo la población.

Sabemos que hay una tendencia a evitar las diferenciaciones raciales que se hacían al asentar los bautismos, casamientos y entierros en los

---

18 *Ibíd.*, reg. 1, 1850, fol. 937, 25 de noviembre de 1850.

19 *Ibíd.*, reg. 1, 1848, fol. 676, 25 de octubre de 1848.

20 *Ibíd.*, reg. 1, 1850, fol. 938, 25 de noviembre de 1850.

registros parroquiales <sup>21</sup> y es posible que algo similar haya ocurrido en los despachos de los notarios. También cabría agregar que, si bien lejos de las cifras del barrio de Montserrat, los del Noroeste (San Nicolás) y Sur (Concepción) estaban habitados por una importante población afroporteña.

La práctica ausencia del negro en el barrio Central de la ciudad estaría vinculada —según acabamos de decir— a razones tanto de tipo económico, representadas por el alto valor de los inmuebles, como de tipo socio-racial, dimanadas muy probablemente de una marcada preferencia, de parte de los afroargentinos de Buenos Aires, por vivir en el riñón de la comunidad negra: los cuarteles 20 a 25, o sea, el sudoeste y sur de la ciudad, o, si se prefiere, Montserrat y parte del barrio de Concepción. De hecho, la gran mayoría de las llamadas “naciones africanas” —tema sobre el cual volveremos— se asentaban en dicho sector. El análisis de precios de terrenos parece confirmar la acentuada preferencia negra por Montserrat. A pesar de los pocos datos hallados, la comparación de los mismos indica que en la elección del “barrio negro” en detrimento de los demás posibles no intervenían razones de índole económica. Antes bien, el barrio de Montserrat era más caro que otros, según lo pone de manifiesto la confrontación con los precios de los sitios en, verbigracia, el barrio Noroeste: para la década 1831-1840, sobre nueve terrenos, sitios en este último, que tenían 70 varas de fondo, observamos que la vara de frente costaba 28 pesos y sobre cuatro ubicados en Montserrat, la misma valía 63; para el decenio siguiente, sobre cinco sitios de San Nicolás, la vara alcanzaba los 80 pesos, y sobre seis del Sudoeste, el valor de la misma ascendía a 171 pesos.

En cuanto a la proporción sanguínea de los participantes afros en las operaciones inmobiliarias, sobresalen ampliamente los negros; del total de casos, sólo en alrededor de un 15 % intervienen pardos. Esto nos estaría indicando que el proceso de blanqueamiento fue bastante intenso, permitiendo a los afroporteños de piel más o menos clara hacerse pasar y/o ser considerados blancos. Son exiguas también las operaciones en donde ambos participantes fueran negros o pardos; es muy posible que éstos prefirieran tratar con un blanco antes que con un hermano de raza, pues aquél podría llegar a ser más seguro pagador en caso de ser el comprador, y estar más dispuesto a aceptar el pago en trabajo personal, en el caso contrario.

---

21 Sáenz Quesada, María: *El estado rebelde; Buenos Aires entre 1850-1860*, Buenos Aires, 1982, pág. 199.

## CUADRO I

ESCRITURAS SOBRE EL RUBRO "CASAS" (1811-1820)<sup>22</sup>

1	barrio Sur	(Concepción)	9	operaciones
2	" Sudoeste	(Montserrat)	14	"
3	" Central	(Catedral)	—	"
4	" Norte	(Santa Catalina)	9	"
5	" Noroeste	(San Nicolás)	5	"
6	Bajo		—	"
TOTAL			37	"

## Cuadro II

## PRECIOS DE TERRENOS (1811-1820)

1	barrio Sur	traza:	9	21	pesos
		ejido:	1	17	"
2	" Sudoeste	traza:	10	30	"
		ejido:	1	12	"
3	" Central	(no se encontraron datos)			
4	" Norte	traza:	2	16	"
		ejido:	—		"
5	" Noroeste	traza:	4	16	"
		ejido:	1	16	"
6	Bajo	(no se encontraron datos)			

Nota: para la lectura del cuadro II, debemos tener en cuenta que la primera cantidad indica el número de operaciones; la segunda, el precio promedio.

<sup>22</sup> La distribución geográfica de los barrios se puede consultar en el plano correspondiente, realizado en base a la división eclesiástica de 1769 y la división en cuarteles de 1778, sin seguir fielmente a ninguna. El plano en cuestión fue confeccionado sobre la base del publicado en la obra de Taullard, Alfredo: *Los planos más antiguos de Buenos Aires (1580-1880)*, Buenos Aires, 1940, pág. 125. El original, de 1822, se puede consultar en AGN, Mapoteca, II-27, (0,26 x 0,31).

Si bien los datos que poseemos sobre precios de terrenos en el ejido son exigüos, aparentemente eran más bajos que los de la traza de la ciudad; aun así, esa misma escasez de datos sugiere que no eran preferidos. Esto podría deberse a una conjunción de causas: mayor seguridad personal, al estar menos expuesto al bandolerismo de la época; mayor comodidad, al estar más cerca de los servicios más elementales; deseo de integración social; etc.. Obviamente, también se debía poseer el suficiente capital como para adquirir una propiedad en una zona de la ciudad que no era la más barata.

**CUADRO III**  
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA TOTALIDAD  
DE LOS DATOS (1811-1820)

1	barrio Sur	40
2	" Sudoeste	38
3	" Central	1
4	" Norte	21
5	" Noroeste	9
6	Bajo falta indicar barrio	4 5
<b>TOTAL</b>		<b>118</b>

Nota: el cuadro que aquí se ofrece no se refiere sólo a compraventas de inmuebles, sino que también se utilizaron donaciones, testamentos, tasaciones, etc...

**Cuadro IV**  
MUESTREO 1<sup>23</sup>

	<i>Sur</i>	<i>Sudoeste</i>	<i>Central</i>	<i>Norte</i>	<i>Noroeste</i>	<i>f.i.barrio</i>	<i>total</i>
1830	17	10	—	1	3	1	32
1840	9	12	—	2	7	5	35
1850	1	14	—	2	4	—	21
1860	4	10	—	—	4	—	18
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>46</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>106</b>

23 AGN, PN, reg. 1, años 1829-1830, 1840, 1850 y 1860; reg. 2, años 1830, 1840, 1850 y 1860; y reg. 3, años 1830 y 1840-1841.

## CUADRO V

MUESTREO 2<sup>24</sup>

	<i>Sur</i>	<i>Sudoeste</i>	<i>Central</i>	<i>Norte</i>	<i>Noroeste</i>	<i>f.i.barrio</i>	<i>total</i>
1821-1830	21	17	1	4	5	2	50
1831-1840	17	37	—	11	24	29	118
1841-1850	16	75	—	16	35	11	153
1851-1860	4	11	—	1	5	—	21
Total	58	140	1	32	69	42	342

**b) Propietarios de esclavos**

Exiguos son los datos obtenidos en la investigación realizada. En el rubro compraventas encontramos nueve operaciones, todas de la primera década del período en estudio. Son, en su totalidad, celebradas con blancos, y sólo uno de ellos no lleva tratamiento de “Don”. En cuanto a los esclavos involucrados, son todos de proporción sanguínea negra (dos hombres y siete mujeres), al igual que los afroporteños que participan en dichas operaciones (tres negros vendedores, cuatro negros compradores y dos negras compradoras).

Se encontraron, además, nueve cartas de libertad, ninguna de ellas gratuita, registradas en las dos primeras décadas del lapso estudiado. Las mismas permitieron la manumisión de seis negras, un negro, una parda y un hombre para el cual no viene indicada su proporción sanguínea. De los propietarios, siete eran negros (cinco hombres y dos mujeres) y los dos restantes, pardos (ambos hombres).

En definitiva, de los 18 esclavos, sólo uno es pardo (mujer) y de otro no sabemos su proporción sanguínea; además, de los 18, 14 son mujeres. En cuanto a los propietarios, ya sean vendedores o compradores, sólo dos de ellos son pardos.

24 A las fuentes utilizadas para construir el muestreo 1, se le han agregado los datos hallados entre los años 1821-1829, 1831-1839, 1841-1849, y 1851-1859, brindados por el registro 1 de los protocolos notariales (32 tomos).



Hemos encontrado también algunos testamentos cuyos otorgantes declaran que poseen esclavos; dos de los más tardíos fueron el de Mercedes Leguizamón, parda libre, la cual es propietaria de un esclavo, y el de Antonio Basalvilvaso, natural de Bambará, Africa, poseedor de una esclava parda.<sup>25</sup>

### c) *Los prestamistas*

Para completar esta sucinta visión sobre el negro propietario sólo resta agregar alguna consideración sobre un fenómeno que no habíamos observado en nuestro estudio sobre el período colonial. Junto a la del negro propietario, parece dibujarse la figura del negro prestamista. No son muchos los ejemplos hallados, pero de todos modos alcanzan para tener cierta idea sobre el tema: hemos registrado dieciséis escrituras de obligación y/o cancelación que nos indican la existencia de afroporteños que prestaban sus capitales, modestos en algunos casos, pero considerables en otros. Los prestatarios no eran, como podría suponerse, hermanos de raza, sino en una pequeña proporción: sobre 16, 13 de ellos eran blancos. La tasa de interés era la normal de la época —oscilaba entre el 1 1/2 y 2 1/2 % mensual—; el plazo para la cancelación variaba, pero generalmente era de un año, que en ocasiones se prorrogaba.

Entre los ejemplos que podemos mencionar se encuentra María Pardo, negra libre, que presta 4.040 pesos a don Mariano Madariaga y a don José María Achaval, a pagar a un año; la garantía es un establecimiento de campo. Si bien el documento fue firmado en mayo de 1849<sup>26</sup> la deuda quedó cancelada sólo en julio de 1851. También don Elías Arauz había recibido de la misma María Pardo, un año antes y en las mismas condiciones, 3.540 pesos; en este caso quedó hipotecada la casa del deudor, sita en el barrio de Montserrat<sup>27</sup> y el préstamo quedó cancelado antes del año.<sup>28</sup> Un último ejemplo: en 1846, don Mariano Palacios se obliga a pagar 6.000 pesos —es la operación más importante desde el punto de vista monetario— al pardo libre Martín de María, en el término de seis meses; sin embargo, la deuda queda cancelada 24 días después de firmar

25 AGN, PN, reg. 1, 1838, fol. 373 v., 10 de octubre de 1838 y reg. 3, 1840-1841, fol. 74 v., 26 de junio de 1840 (en este último caso se trata de un poder para testar).

26 *Ibíd.*, reg. 1, 1849, fol. 377 v., 19 de mayo de 1849.

27 *Ibíd.*, reg. 1, 1848, fol. 325, 15 de mayo de 1848.

28 *Ibíd.*, reg. 1, 1849, fol. 204 v., 20 de marzo de 1849.

la escritura de obligación.<sup>29</sup> Ejemplos todos aptos para ilustrar un rasgo más entre los ignorados del segmento negro de la sociedad porteña.

### Las “naciones africanas”

Sobre 61 afroporteños que otorgaron testamentos en la primera década del período en estudio,<sup>30</sup> 37 estaban afiliados a cofradías religiosas (19 a la del Rosario, ocho a la de San Benito, cinco a la de Santa Rosa y otros tantos a la del Socorro). A través de datos parciales de los cuatro decenios posteriores,<sup>31</sup> de 84, sólo dos formaban parte de alguna cofradía: la mencionada Mercedes Leguizamón, cofrade de San Benito, y Mateo Navarro, negro, de la del Rosario.<sup>32</sup>

A lo largo del período hemos observado, pues, que si bien disminuye la participación de los afroporteños en cofradías religiosas —dentro del marco de una época proclive a la laicización— aumenta su integración en las diversas sociedades de carácter benéfico, las cuales reúnen a individuos provenientes de una misma región africana. Estas agrupaciones, denominadas “naciones”, tenían como objetivo libertar con sus fondos a los miembros de la misma que aún permanecían esclavizados y velar por la situación económica y moral de todos sus socios; también se preocupaban por efectuar sufragios por las almas de los fallecidos.<sup>33</sup> Entre las más importantes de estas sociedades figuraban la *Congo*, la *Angola*, la *Lubolo*, la *Cambundá* y la *Benguela*. Los conflictos suscitados en el seno de las naciones pronto hicieron que muchas de ellas se fueran dividiendo en dos, tres e incluso más fragmentos, y formasen nuevas organizaciones: hacia 1842 había unas cuarenta, y una década después pasaban de cincuenta.<sup>34</sup>

En 1839, María Blades, viuda de Andrés Chavarría, y Joaquín Díaz, negros libres, en representación de la *Sociedad Africana Muyanche*, de-

29 *Ibíd.*, reg. 1, 1846, fol. 644 v., 30 de septiembre de 1846 y fol. 719 v., 24 de octubre de 1846.

30 Se utilizaron como fuente todos los protocolos y las Sucesiones de la época conservados en el AGN.

31 Se utilizaron como fuente las citadas en la nota 8 correspondientes a los años 1821-1860.

32 AGN, PN, reg. 1, 1838, fol. 373 v., 10 de octubre de 1838 y reg. 1, 1859, fol. 59, 7 de febrero de 1859.

33 Rodríguez Molas, Ricardo: “La música y la danza de los negros en el Buenos Aires de los siglos XVIII y XIX”, en *Historia*, n.º 7, Buenos Aires, enero-marzo de 1957, pág. 117.

34 Andrews, George Reid: *The afro-argentinians of Buenos Aires (1800-1900)*, Wisconsin, 1980, págs. 144-145.

claran que habiendo comprado el finado Chavarría un sitio para dicha sociedad y la llamada *Monyolo*, se suscitaron luego “diferencias sobre el nombramiento del presidente y aun sobre la propiedad exclusiva de dicho terreno”. La justicia finalmente resolvió que tanto éste como lo en él edificado pertenecía a ambas sociedades. La tasación del inmueble — ubicado en Montserrat— ascendió a 3376 pesos 1/2 real moneda corriente. La sociedad Muyancho entregó la mitad del citado importe a la *Monyolo*, y quedó como única propietaria del sitio.<sup>35</sup>

Hemos encontrado otros documentos que ilustran sobre las operaciones de compraventa de bienes raíces realizadas por algunas sociedades afroporteñas. Don Bernardo Carbajal vende a Domingo Baye y otros negros libres, representantes de la nación *Mondongo*, un sitio en el cuartel 24, en 500 pesos.<sup>36</sup> Sebastián Quintana, presidente de la nación *Angola*, compra un terreno situado en la parroquia de Concepción, en 1700 pesos.<sup>37</sup> También la nación *Portuguesa* compra un inmueble, ubicado en el cuartel 20, contiguo al de la nación *Ganguela*<sup>38</sup> y cercano a la propiedad de los negros de la nación *Rubolo*.<sup>39</sup> Noticias similares tenemos de las naciones *Moro*,<sup>40</sup> *Loango*,<sup>41</sup> *Musunguy*,<sup>42</sup> *Asantés*,<sup>43</sup> *Mafurí*,<sup>44</sup> *Bomboma*<sup>45</sup> y *Conga*,<sup>46</sup> cuyos inmuebles se sitúan en el barrio de Montserrat, asimismo asiento de la mayoría de este tipo de agrupaciones. De la mayoría pero no de todas; hemos encontrado dos, cuyas sedes se hallaban en la calle Córdoba, es decir hacia el norte de la ciudad: la sociedad *Marabí*, que compra un terreno en 500 pesos,<sup>47</sup> y la *Barundí*, fundada por Cayetano González, negro libre, natural de Africa.

35 AGN, PN, reg. 1, 1839, fol. 446, 23 de agosto de 1839.

36 *Ibíd.*, reg. 3, 1830, fol. 176, 14 de junio de 1830.

37 *Ibíd.*, fol. 260, 3 de noviembre de 1830.

38 *Ibíd.*, reg. 1, 1829-1830, fol. 482, 10 de mayo de 1830.

39 *Ibíd.*, reg. 1, 1825-1826, fol. 488, 24 de julio de 1826.

40 *Ibíd.*, reg. 1, 1836, fol. 493, 15 de diciembre de 1836 y reg. 1, 1847, fol. 302, 3 de mayo de 1847.

41 *Ibíd.*, reg. 1, 1837, fol. 450 v., 22 de diciembre de 1837 y reg. 1, 1843, fol. 22 v., 27 de enero de 1843.

42 *Ibíd.*, reg. 1, 1846, fol. 14, 12 de enero de 1846.

43 *Ibíd.*, reg. 1, 1847, fol. 302, 3 de mayo de 1847.

44 *Ibíd.*, reg. 1, 1836, fol. 441, 3 de noviembre de 1836.

45 *Ibíd.*, reg. 2, 1855, fol. 53, 30 de enero de 1855.

46 *Ibíd.*, reg. 3, 1830, fol. 269, 10 de noviembre de 1830 y reg. 1, 1840, fol. 130, 10 de marzo de 1840.

47 *Ibíd.*, reg. 2, 1830, fol. 149 v., 30 de junio de 1830.

Precisamente, el testamento de éste es ilustrativo respecto de las actividades de las asociaciones de esta clase:

“...asimismo declaro que como fundador de la sociedad Barundí, con las licencias necesarias, he adquirido con el provecho de ella, una casa y un terreno, situada en la calle de Córdoba, cuartel 17, perteneciente a dicha sociedad, siendo socios en segundo lugar mío Ambrosio San Carlos, Miguel Parison, José Ferrara y Manuel Ortiz, y declaro al mismo tiempo que no me quedan más bienes de la citada sociedad por haberlos invertido en las enfermedades y entierros de los socios que han fallecido”.<sup>48</sup>

Cabe destacar que las ya citadas Muyancho, Musunguy, Mafurí y Marabí no han sido consignadas en las listas pertinentes elaboradas por estudiosos del tema.<sup>49</sup>

Caseros y la caída de Rosas marcan el principio del fin de las naciones y, aunque algunas sobreviven una veintena de años más, comienzan a ser reemplazadas por el mutualismo. En 1855 se erige la Sociedad de la Unión y de Socorros Mutuos, primera organización mutual afroporteña, a la que se le agregaron la Sociedad del Carmen y de Socorros Mutuos, la Sociedad Protectora Brasileira, la Fraternal y la Protectora —esta última en la década del 70—, entre otras.<sup>50</sup>

## La esclavitud entre 1853 y 1860

La Constitución Nacional de 1853 dispone en su artículo 15 la total abolición de la esclavitud. Sin embargo, Buenos Aires, separada de la Confederación Argentina desde 1852, no se rigió por la misma, sino por la promulgada en 1854. La constitución del Estado de Buenos Aires establece la abolición de la trata, pero nada dice sobre la de la institución esclavista. Buenos Aires se integró al resto del país —reforma constitucional mediante— en 1860 y es por eso que (al menos en teoría) la esclavitud persistió en su territorio hasta la fecha antedicha.

48 *Ibíd.*, reg. 1, 1834, fol. 112, 27 de mayo de 1834.

49 Rodríguez, Ricardo: “La música y la danza...”, págs. 117-118; Andrews, George Reid: *The afro-argentine...*, págs. 233-234; Ortiz Oderigo, Néstor: “Orígenes etnoculturales de los negros argentinos”, en *Historia*, n.º 7, Buenos Aires, septiembre-noviembre de 1982, págs. 100-113; Binayan Carmona, Narciso: “Pasado y permanencia de la negritud”, en *Todo es Historia*, n.º 162, Buenos Aires, noviembre de 1980, págs. 66-72. Tampoco hemos encontrado a las sociedades Bomboma y Asantés, aunque Reid Andrews cita a las llamadas Momboma y Santé (Ashanti), lo mismo que Binayan Carmona.

50 Andrews, George Reid: *The afro-argentine...*, págs. 151-154.

Nuestras investigaciones estuvieron dirigidas a obtener datos al respecto; con este fin, al no hallar compraventas de esclavos ni cartas de libertad, revisamos unos 450 testamentos fechados entre 1854 y 1860<sup>51</sup> en busca de disposiciones que se refirieran a los últimos esclavizados que supuestamente quedaban en el país. Si bien los datos registrados son numéricamente escasos, resultan, desde un punto de vista cualitativo, muy interesantes.

Se dan casos en que afroporteños que se declaran libres y/o se comportan como si lo fuesen, legan bienes a sus “amos”:

Juana Zelaya, “morena libre”, natural de Africa, establece que

“...en el remanente que quedasen de todos mis bienes... instituyo y nombro por mis únicas y universales herederas, mediante a no tenerlos forzosos ascendientes ni descendientes a *mis amas* Doña Isabel, Doña María, Doña Saturnina, Doña Asunción y Doña Tomasa Zelaya..., [a la vez que nombra albaceas] a las nominadas *mis amas* Doña Isabel y Doña María Zelaya”.<sup>52</sup>

Manuel Sánchez, negro, natural de Africa, en su codicilo declara que “el legado de 400 pesos que hago a *mi ama*, la señora doña Manuela Viera deberá ser de 500 pesos”.<sup>53</sup> Entendemos que este tratamiento de “amo” es un signo de cariño y respeto del ex-esclavo hacia su antiguo señor; los legados que los viejos criados les hacen parecerían confirmar la simpatía que han despertado en ellos.<sup>54</sup>

Hemos encontrado casos de esclavitud doméstica más o menos disfrazada: en 1859, doña Luisa Tabanera declara en la cláusula décima de su testamento que a “la mulatilla Andrea que tengo a mi servicio la dejo bajo la dirección y cuidado de mi nieta, Doña Genoveva Díaz de Soler”.<sup>55</sup> En otros casos la “criada” o “sirvienta” tiene el apellido del otorgante o del consorte del mismo: don Juan María Almagro, viudo de doña Ana Rivarola, lega 10.000 pesos a su sirvienta Eduarda Rivarola,<sup>56</sup> en este caso no se indica si la criada es una mujer de raza negra, pero el idéntico ape-

51 AGN, PN, reg. 1, años 1854 a 1860; reg. 2, años 1855, 1856 y 1860; reg. 3, años 1855 y 1856; reg. 4, años 1855 y 1856; reg. 5, años 1855 a 1857; reg. 6, año 1855; y reg. 7, años 1855 y 1856.

52 AGN, PN, reg. 3, 1855, fol. 587, 21 de noviembre de 1855.

53 *Ibidem*, reg. 4, 1855, fol. 190 v., 16 de abril de 1855.

54 A modo de ejemplo: Luisa Belaustégui otorga un testamento en 1845 y nombra como albaceas a sus ex-amos, don Francisco Belaustégui y a su hijo, el “amito” don Francisco Casiano Belaustégui. AGN, PN, reg. 2, 1845, fol. 264, 5 de mayo de 1845.

55 *Ibidem*, reg. 1, 1859, fol. 573, 11 de agosto de 1859.

56 *Ibidem*, reg. 1, 1858, fol. 723, 9 de octubre de 1858.

llido de ésta y la extinta patrona (¿ama?) parecería indicar que sí lo es. Hay ejemplos que muestran que estas domésticas vivían en la casa de los patrones-amos: la ya citada Luisa Tabanera declara que “mientras no se venda la casa de mi morada, se permitirá a la criada Ascensión seguir habitando la pieza que en ella tiene, y en caso de venta cesará este beneficio”, aunque establece que los albaceas deberán darle 1.000 pesos.<sup>57</sup>

Hay un documento cuya redacción es tan confusa y, por momentos, contradictoria que no hace más que confirmar que aún quedaba gente aferrada a la obsoleta institución esclavista: doña Carmen Espino declara en su testamento que tiene

“...una *servienta* llamada Lucía Palmero, que traje desde el Entre Ríos, *esclava*, a quien traje a esta ciudad en el *carácter de libre*, pero bajo la *condición que me serviría tres años* contados desde el mes de setiembre de 1852, y ordeno que pasado este término se le dé su *completa y absoluta libertad*, con todas las seguridades que sean necesarias”.<sup>58</sup>

En definitiva, Lucía Palmero —si bien tenía una promesa de libertad— sólo quedaría enteramente libre en la segunda mitad de 1855.

Llamó asimismo la atención la situación de Simón, esclavo de don Salvador Barceló; éste, en su testamento, manda y ordena “que después de mis días se dé carta de libertad a mi esclavo Simón, existente en el Uruguay, para de este modo recompensarle los buenos y fieles servicios que me ha prestado”.<sup>59</sup> El documento data de 1855; algunos estudiosos fijan la abolición de hecho de la esclavitud en el Uruguay en 1851, luego de finalizada la Guerra Grande.<sup>60</sup> No sabemos si el esclavo en cuestión permanece en esclavitud por ser propiedad de un argentino de Buenos Aires —aunque en realidad desconocemos la nacionalidad de Barceló— o si en el Uruguay seguía funcionando la institución esclavista de modo subrepticio,<sup>61</sup> o sucedían ambas cosas a la vez. En todo caso, citamos este documento por haber sido asentado en un registro de los protocolos notariales porteños.

Por último, hemos encontrado un documento que no deja dudas de que mientras en el resto del país la esclavitud había sido efectivamente

57 *Ibíd.*, reg. 1, 1859, fol. 573, 11 de agosto de 1859.

58 *Ibíd.*, reg. 1, 1853, fol. 54 v., 8 de abril de 1853; los subrayados son nuestros.

59 *Ibíd.*, reg. 7, 1855, fol. 228 v., 16 de julio de 1855.

60 Pereda Valdés, Ildelfonso: *Negros esclavos y negros libres*, Montevideo, 1941, pág. 133; Clementi, Hebe: *La abolición de la esclavitud en América Latina*, Buenos Aires, 1974, pág. 78.

61 Francisco Marino entiende que la esclavitud en el Uruguay siguió, de hecho, hasta 1862. Marino, Francisco: *El negro en la sociedad montevideana*, Montevideo, 1982, pág. 10.

abolida, Buenos Aires tenía —más allá del aspecto teórico-jurídico— esclavos de carne y hueso: el presbítero don Juan Silveyra ordena en la cláusula quinta de su testamento, en 1856, que “después de mis días quede enteramente libre de toda servidumbre y en pleno goce en todos los derechos que tienen y disfrutaban todos los que nacieron libres, mi esclava llamada Rosa”.<sup>62</sup> Si bien este documento es el único que hemos hallado para confirmar de forma categórica que luego de 1853 aún quedaba en pie la institución esclavista en una parte del territorio nacional, pensamos que el mismo, a la vez de echar luz sobre la cuestión, apuntala y hace creíbles los casos de esclavitud más o menos disfrazada que presentamos en este apartado.

### Observaciones finales

El proceso antiesclavista abierto en 1810 necesitó cinco décadas para cerrarse en forma definitiva. La disminución progresiva de operaciones sobre esclavos (compraventas, manumisiones, etc.) hasta llegar a la desaparición de las mismas hacia el final del período, indicaría que la institución esclavista, a medida que transcurría el lapso, iba volviéndose más y más obsoleta. El hallazgo de documentación que ilustra la figura del negro propietario estaría demostrando un poder adquisitivo considerable, sin duda solventado por un desempeño laboral no menos importante. La participación cada vez más exigua de pardos en transacciones comerciales, estaría señalando un progresivo blanqueamiento de la población que permitió que afroporteños de piel clara se hiciesen pasar y/o fueran considerados blancos. En una época caracterizada por la paulatina laicización, los negros y pardos de Buenos Aires fueron dejando de lado las cofradías religiosas para pasar a formar las “naciones”, sociedades de carácter civil —aun cuando conserven algunos rasgos de religiosidad— que dieron marco a un saludable agrupamiento de índole étnica, en sentido estricto, pero que a la vez produjeron la fragmentación de los afros como grupo racial. Por último, mientras en el país la esclavitud había sido abolida, en el Buenos Aires de 1853-1860 había personas que, disfrazadas algunas veces, desembozadas en otras, mantenían en esclavitud —posiblemente más suavizada que la de épocas anteriores— a un número no determinado, quizá no demasiado grande, de negros argentinos.

---

62 AGN, PN, reg. 3, 1856, fol. 122 v., 9 de marzo de 1856.